



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 5293/17

Res. 2698/17

ACTA N° 123, de fecha 24 de octubre de 2017.

VISTO: La nota elevada por la Comisión Bipartita de Extensiones Horarias, proponiendo criterios para el estudio de las extensiones horarias de los funcionarios de este Desconcentrado, de acuerdo a la Circular N° 219/92 del Consejo de Educación Técnico-Profesional;

RESULTANDO: que a fs. 1, la citada Comisión informa los criterios para sugerir la concesión de extensiones horarias a los funcionarios;

CONSIDERANDO: que este Consejo en virtud de lo expresado y de lo informado por la Asesoría Letrada, a fs. 9, determina los siguientes criterios a aplicar en la asignación de extensiones horarias a funcionarios de este Desconcentrado, los cuales a continuación se detallan, por orden de prioridad:

a) que teniendo presente la norma constitucional de “que el funcionario existe para la función y no la función para el funcionario” (Artículo N° 59), se debe tener en cuenta en primer término, las necesidades de servicio del lugar de radicación del funcionario;

b) que deberá tenerse presente los antecedentes funcionales, regular asistencia, último puntaje anual de calificación, antecedentes sumariales y antigüedad en la Institución;

c) fecha de solicitud de la extensión horaria;

ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR

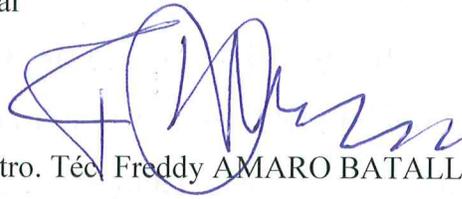
UNANIMIDAD (DOS EN DOS), RESUELVE:

- 1) Aprobar los criterios mencionados en el CONSIDERANDO, ítems a), b) y c) de la presente Resolución, para la asignación de extensiones horarias a funcionarios pertenecientes a los Escalafones “C” y “F”.
- 2) Pase al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección de Comunicaciones para su inclusión en la página web y a la Comisión Bipartita de Extensiones Horarias. Cumplido, archívese.



Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General



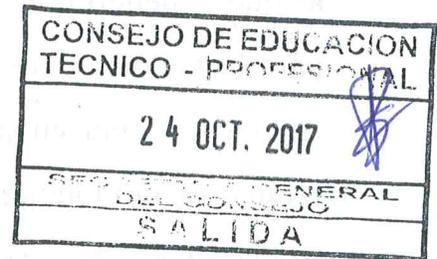
Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General



NC/kc